

RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2022 DEL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, POR LA QUE SE ADJUDICAN LAS AYUDAS PARA SUBVENIR GASTOS DE PARTICIPACIÓN EN EL “PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO SOBRE ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”

Por resolución de 27 de abril de 2022 del Director General de la Fundación se convocaron veinte ayudas económicas, con el objeto de facilitar la participación de personas interesadas en las acciones de sensibilización que se van a desarrollar en torno a los objetivos de desarrollo sostenible, con financiación con cargo al *Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y la Fundación de la Universidad de La Rioja para la realización de actividades de sensibilización en materia de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de 2022.*

De acuerdo con el apartado 5 de la convocatoria, la selección de candidatos/as y propuesta de adjudicación de ayudas será realizada por una Comisión de Selección, habiéndose reunido el 12 de mayo de 2022.

Examinadas las solicitudes presentadas, y a propuesta de la Comisión de Selección, este Director ha **RESUELTO:**

Primero.- Adjudicar las veinte ayudas a:

1	CLAVIJO IZQUIERDO, M.J.	8	LEÓN FERNÁNDEZ, B.	15	NÁJERA HERNÁNDEZ, M.P
2	EGUIZÁBAL SANTOLAYA, M.L.	9	MORENO BELTRÁN, A.E.	16	OYARBIDE PÉREZ, N.
3	SÁEZ GARCÍA, R.	10	RUPÉREZ RUPÉREZ, C	17	GUTIÉRREZ CONTRERAS, M. C.
4	MUÑOZ PINILLO, M	11	MARTÍNEZ DE LA HIDALGA GIL, R.	18	GARCÍA ESTECHA, P.
5	SÁENZ SOTA, A.B.	12	JIMÉNEZ BURGOS, M	19	LACALLE BARTOLOMÉ, D.
6	ESCALADA PERALES, M.N.	13	PALACIOS GARCÍA, M	20	LAS HERAS PÉREZ, M.R.
7	GIMENO NAVARRO, M.J.	14	SICILIA OÑA, B.		

Segundo.- Formar una lista de espera con el orden de prelación que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Tercero.- La adjudicación tendrá efecto a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Fundación.

Cuarto.- El/la beneficiario/a está obligado a cumplir las normas establecidas en la resolución de convocatoria y su concesión queda, así mismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en sus disposiciones.

Disposición Final.- Al ser la Fundación una entidad de carácter privado, contra esta Resolución de nombramiento no cabe recurso alguno.

En Logroño, a 16 de mayo de 2022.

EL DIRECTOR DE LA FUNDACIÓN

Francisco del Pozo Ruiz

ANEXO
LISTA DE ESPERA CON ORDEN DE PRELACIÓN

21	OCHOA CAMPO MARÍA, T.
22	MARTÍNEZ TOBÍA, I.